



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Autoriza servicio a FCEfyN, Dra. María Cecilia PENCI, junio 2026 - LAMARX // EX-2026-00515382-UNC-ME#FAMAF

VISTO

La nota presentada por la Dra. María Cecilia PENCI, representando a la FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES (FCEfyN) de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA (UNC), CUIT: 30-54667062-3, por la cual solicita un servicio de "Microscopía electrónica de barrido SEM-EDS" por parte de la FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN (FAMAF) de la UNC;

La Ordenanza HCS N° 06/2001 que reglamenta el procedimiento para establecer tasas, aranceles, precios de venta de servicios o la firma de convenios con terceros/as en el ámbito de las Facultades y Área Central de la UNC; y

CONSIDERANDO

Que el Dr. Jorge Carlos TRINCAVELLI, responsable del LAMARX de la FAMAF detalló y cotizó el servicio solicitado;

Que la Dra. María Cecilia PENCI ha aceptado el presupuesto y el pago se realizará en una (1) sola cuota;

Que el servicio será realizado por personal del LAMARX de la FAMAF;

Que el Artículo 2° de la Ordenanza HCS N° 06/2001 prohíbe la habilitación de tasas compensatorias de gastos o prestación de servicios o el establecimiento de precios de venta o firma de convenios con terceros/as, sin la autorización de los/as decanos/as en el ámbito de sus respectivas facultades.

Por ello,

LA VICEDECANA

DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Autorizar la realización del servicio de "Microscopia electrónica de barrido SEM-EDS", solicitado por la Dra. María Cecilia PENCI, en representación de la FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES (FCEFyN) de la UNC, CUIT: 30-54667062-3, por la suma de PESOS CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MIL (\$ 432.000).

ARTÍCULO 2º: Disponer que los fondos provenientes del servicio prestado ingresen a la cuenta de recursos propios de la FAMAFA.

ARTÍCULO 3º: Protocolícese, publíquese y archívese.